

## RESOLUCIÓN NÚMERO 095 (22 de agosto del 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES No. 009 y No. 010 del 2019 Y SE ADOPTAN LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA Y RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD PARA LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE – HUILA”**

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, Hospital del Rosario, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y constitucionales y en especial las conferidas por el **parágrafo 1° del Art. 5 del decreto 1876 de 1994**, y

### CONSIDERANDO

Que el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el **Decreto 780 de 2016** en sus componentes de Sistema Único de Habilitación y Sistema de Información para la calidad establece como requisito contar con Guías de Práctica Clínica adoptadas a la Institución, orientado a su vez a mejorar los resultados en la atención en salud, centrados en los usuarios a través de la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.

Que las **guías de práctica clínica (GPC)**, buscan apoyar procesos de educación continua en salud, generar evaluación, análisis críticos, seguimiento de las recomendaciones hechas por expertos con el fin de lograr obtener los más altos estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud y un mejor desempeño en la labor clínica.

Que la **Resolución 3280 de 2018** adopta las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.

Que el Ministerio de Salud y la Protección Social orienta la prestación de los Servicios en el país mediante la definición de políticas de prestación de servicios de salud enfocados en la Seguridad del paciente y humanización de los servicios de Salud.

Que la **Resolución 3100 de 2019** en su estándar de procesos prioritarios establece que la Institución debe contar con un procedimiento para el desarrollo y adopción de guías de práctica clínica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia en cada área o servicio y que las guías a adoptar serán en primera medida las que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la **Estrategia de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI)** tiene como objetivo central, tratar la salud del niño y niña de una manera integral, sin olvidarse de todas las necesidades alrededor de su familia y su comunidad, y no solo enfocarse en las enfermedades que padecen. Ha sido una herramienta dirigida al personal del primer nivel de atención para el logro de una salud más equitativa entre los niños de las Américas.

Que la **Resolución 1442 de 2013** establece la adopción de las Guías de Práctica Clínica - GPC para el manejo de las Leucemias y Linfomas en niños, niñas y adolescentes, Cáncer de Mama, Cáncer de Colon y Recto, Cáncer de Próstata y se dictan otras disposiciones.

Que la **Circular 000016 del 2017** emitida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, insto a las IPS al fortalecimiento de acciones que garanticen la atención segura, digna y adecuada de las maternas en el territorio nacional, brindando prestación preferencial, oportuna, continua y segura al binomio, madre -hijo.

Que mediante la Resolución No. 009 de 2019, se modificó la Resolución 1442 de 2013 y se adoptaron las guías de práctica clínica- GPC, como directriz para el direccionamiento de los usuarios que requieran atención medica en la ESE Hospital del Rosario.

Así mismo, mediante la Resolución No. 010 de 2019, se adoptaron las guías de práctica clínica- GPC de odontología, como directriz para el direccionamiento de los usuarios que requieran atención en salud oral, en la ESE Hospital del Rosario.

Que la ESE Hospital del Rosario, anualmente realiza análisis del comportamiento epidemiológico de la población atendida, a través de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud RIPS en los servicios de: Consulta externa, Hospitalización, Urgencias y sala de partos, lo cual constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de las Guías de Práctica Clínica, dando prioridad a aquellas que hacen parte y/o se integran a todas las áreas de prestación de servicios en salud.

Que la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre, ha llevado a cabo el proceso de adopción de Guías de Práctica clínica – GPC, basadas en la evidencia, de acuerdo a los establecido por el Ministerio de Salud y la protección Social en la Guía Metodológica, Adopción Adaptación de Guías de Práctica Clínica Basadas en la Evidencia.

Que la adopción de nuevas guías requeriría para su admisión de nuevos actos administrativos, lo que dificultaría la actualización de las mismas, generando excesiva e innecesaria normatividad al interior de la entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 4107 del 2011, le corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social, formular la política, dirigir, orientar y adoptar planes, programas y proyectos en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales y control de riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.

Que conforme a lo señalado en el numeral 3.8 del artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, relativo al principio de calidad "los servicios de salud deberán atender las condiciones del paciente de acuerdo a la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada".

Que el Artículo 94 de la Ley 1438 de 2011, establece que los estándares, guías, normas técnicas, conjuntos de acciones o protocolos que se adopten para una o más fases de la atención como promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, son referentes basados en evidencia científica.

Que la primera opción para selección de Guías de Práctica Clínica (GPC) de acuerdo a la normatividad vigente corresponde a aquellas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre- Huila, se hace necesario aplicar las guías de práctica clínica actualizadas que fueron diseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo de diferentes patologías.

Que se encuentra justificada la expedición de un nuevo acto administrativo en el cual se adopten las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección Social y rutas integrales de atención en salud, y se definan los lineamientos para la adopción de las mismas y algunos aspectos frente a su aplicación.

Que, en mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar las Guías de Práctica Clínica basadas en la evidencia científica de manera transversal para los servicios de la ESE Hospital del Rosario, desarrolla y publicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con las principales causas de morbilidad en la población atendida teniendo en cuenta el perfil epidemiológico del año inmediatamente anterior determinando el alcance de acuerdo al primer nivel de atención o baja complejidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para las actividades de detección temprana, protección específica y otras condiciones de salud que atiende con mayor frecuencia cada servicio, ESE Hospital del Rosario adoptara las guías de práctica clínica aprobadas y establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social así:

## **CONSULTA EXTERNA, ATENCION INMEDIATA E INTERNACION:**

- Guía de práctica Clínica De Alteración Del Crecimiento

- Guía de práctica clínica de Ambliopía
- Guía de práctica clínica de Efectos Refractivos
- Guía de práctica clínica Diabetes Mellitus tipo I
- Guía de práctica clínica Diabetes Mellitus tipo II
- Guía de práctica clínica de las Dislipidemias
- Guía de práctica clínica de la Enfermedad Renal Crónica
- Guía de práctica clínica de Hipertensión Arterial
- Guía de práctica clínica de Peso de Sobre Peso y Obesidad
- Guía de práctica clínica de infecciones de transmisión sexual y otras infecciones del tracto vaginal.
- Guía de práctica clínica de lesiones precancerosas de cuello uterino.
- Guía de práctica clínica de Leucemia.
- Guía de práctica clínica de Linfoma.
- Guía de práctica clínica cáncer de colon y recto.
- Guía de práctica clínica de cáncer de mama
- Guía de práctica clínica nacer de próstata
- Guía de práctica clínica Asma
- Guía de práctica clínica Enfermedad Obstructiva crónica
- Guía de práctica clínica ataque cerebro vascular isquémico
- Guía de práctica clínica de Enfermedad Diarreica Aguda
- Guía de práctica clínica de Neumonía y Bronquiolitis
- Guía de práctica clínica para el Síndrome Coronario Agudo
- Guía de práctica clínica Trauma Craneoencefálico Severo.
- Guía de práctica clínica para el manejo de urgencias Toxicológicas.

## ATENCION DE LA GESTANTE:

- Guía de prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto o puerperio.
- Guía de práctica clínica sífilis gestacional y congénita.
- Guía de práctica clínica VIH sida para gestantes adolescentes y adultos.
- Guía de práctica clínica diabetes gestacional.
- Guía de atención eclampsia y crisis hipertensivas en embarazo.
- Guía de atención de trastornos hipertensivos del embarazo.
- Guía de atención Hemorragia post parto.
- Guía de atención sepsis materna.
- Guía de atención tromboembólica en embarazo.
- Guía de infecciones en el embarazo: Ruptura prematura de membranas (RPM)
- Guía de complicaciones hemorrágicas asociadas al embarazo

## ATENCION DEL RECIEN NACIDO

- Guía de práctica clínica anomalías congénitas en el recién nacido
- Guía de práctica clínica recién nacido prematuro
- Guía de práctica clínica recién nacido con asfixia perinatal
- Guía de práctica clínica recién nacido sepsis neonatal temprana
- Guía de práctica clínica del recién nacido sano
- Guía de práctica clínica del recién nacido con trastorno respiratorio.

## PSICOLOGÍA

- Guía de práctica clínica para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la ideación y/o conducta suicida
- Guía de práctica clínica para detección temprana y diagnóstico de episodio depresivo y trastorno depresivo recurrente en adultos
- Guía de práctica clínica para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento, de la fase aguda de intoxicación de pacientes con abuso o dependencia de alcohol

## ODONTOLOGÍA

- Guía de manejo pulpares y periapicales
- Guía de cirugía básica (atención de cirugía básica, procesos infecciosos de origen odontogénico, lesiones traumáticas de los maxilares, tratamiento)
- Guía de práctica clínica en caries dental (diagnóstico, prevención, tratamiento)
- Guía para la protección específica de las caries y la enfermedad gingival (intervenciones de protección específica para prevenir la enfermedad gingival, la caries y evaluar el riesgo de enfermedad.
- Guía de fluorosis dental

**ARTICULO TERCERO:** Adoptar las Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), el modelo de atención integral en salud (MIAS).

**ARTÍCULO CUARTO:** Adoptar los lineamientos técnico y operativos, guías de práctica clínica y protocolos de vigilancia en salud pública dispuestos por el Instituto Nacional de Salud para todos los eventos de interés en salud pública.

**ARTÍCULO QUINTO:** Adoptar la Guía para el manejo de urgencias Edición No 3, Ministerio de la protección social, Tomo I,II y III, en convenio con la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (escuelas) de Medicina, FAPAFEM, en las patologías que representan mayor impacto en salud pública y teniendo en cuenta el perfil epidemiológico de la E.S.E Hospital del Rosario.

**ARTICULO SEXTO:** Dar a conocer las Guías De Práctica Clínica – GPC establecidas en la Resolución 1442 del 2013, las cuales son de obligatorio cumplimiento en lo que corresponda en el ámbito de nuestra complejidad, para el manejo de las leucemias y linfomas en niños, niñas y adolescentes, cáncer de mama, cáncer de colon y recto, cáncer de próstata.

**ARTICULO SEPTIMO:** Establecer las guías de práctica clínica como una herramienta indispensable de uso diario y fácil acceso, en la prestación del servicio de salud en todas las áreas de la E.S.E Hospital del Rosario a través de la plataforma informática disponible en la institución para conocimiento de todos (Sistema de gestión documental Bases T).

**ARTICULO OCTAVO: Difusión, Socialización y Capacitación:** La presente Resolución deberá ser difundida y socializada a todos los colaboradores utilizando los medios electrónicos del Sistema de Gestión Documental. Así como también las Guías de Práctica Clínica adoptadas harán parte del plan de capacitaciones Institucional según cronograma correspondiente al plan anual de auditoría aprobado.

**ARTICULO NOVENO:** En caso de no estar disponibles, o si existe nueva evidencia científica que actualice alguna o algunas de las recomendaciones de las guías de práctica clínica o requerimientos de los protocolos, el prestador de servicios de salud adopta, adapta o

desarrolla guías de práctica clínica o protocolos basados en la mejor evidencia científica disponible tanto a nivel nacional como internacional.


**ARTICULO DÉCIMO: Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Campoalegre – Huila a los 22 días del mes de agosto del 2023



**NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ**  
Gerente



Proyecto:  
**Julián Andrés Peralta Carvajal**  
Auditor médico, área de calidad



Revisó y Aprobó:  
**Brenda Daniela Cortes Quimbaya**  
Abogada de apoyo OF. Contratación